

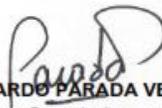
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00018-04
Beneficiario:	FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA
Depositante:	GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.

Al despacho del señor Juez informando que, por parte de la Oficina de Apoyo Judicial se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000938148 a uno nuevo identificado con el No. 451010000938148, consignado a favor de la señora FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA.

Provea.

Cúcuta, 14 de julio de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, catorce de julio de dos mil veintidós.

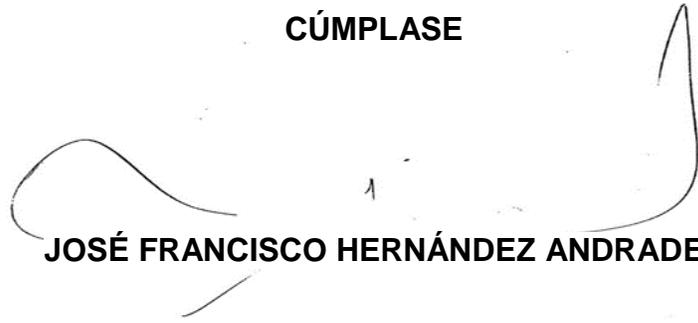
Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar a la señora **FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.905, el depósito judicial No. 451010000938148 del 14 de julio de 2022 por la suma de \$1.577.200, consignado por **GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.**, identificada con NIT 890506013-8.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv

Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00021-04
Beneficiario:	JORGE IBARRA JÁCOME
Depositante:	RAYMON PETERSON AMAYA

Al despacho del señor Juez informando que, RAYMON PETERSON AMAYA ha consignado la suma de \$1.855.024 a favor del señor JORGE IBARRA JÁCOME por concepto de liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales, y el beneficiario presentó la solicitud de entrega del dinero mediante correo electrónico recibido el día 12 de julio de 2022 a las 5:27 pm.

Provea.

Cúcuta, 13 de julio de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

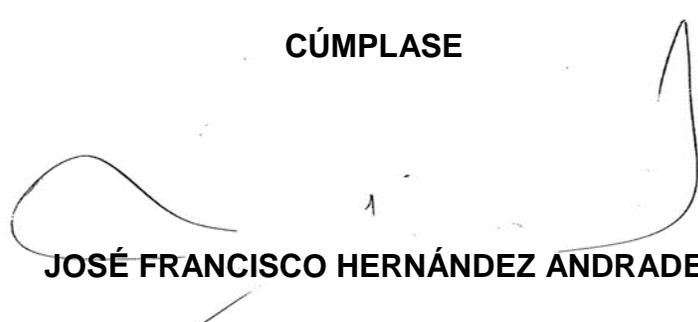
Cúcuta, catorce de julio de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena solicitar la conversión del depósito judicial No. 451010000947818 constituido el 06 de julio de 2022 por valor de \$1.855.024, consignado a favor del señor **JORGE IBARRA JÁCOME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.504, por parte de **RAYMON PETERSON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.214.308, el cual fue requerido a la Oficina de Apoyo Judicial y esta procedió a remitirlo mediante correo del 13 de julio de 2022.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Apoyo Judicial.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv